

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución adjunta

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0413-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de enero de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio Digital N° 0026-2022-UNHEVAL-FCE/D, del 07.ENE.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, solicita la ratificación de la Resolución N° 0009-2022-UNHEVAL-FCE/CF, del 07.ENE.2022, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Calendario Académico 2022-I y 2022-II y el número de vacantes del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, de acuerdo a los anexos que forman parte de dicha Resolución;

Que la Vicerrectora Académica, mediante la Elevación Digital N° 05.2022.VRAcad.UNHEVAL, del 10.ENE.2022, dirigido al Rector, remite sin observación el documento descrito en el párrafo anterior, solicitando la ratificación de la Resolución por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 05 de Consejo Universitario, del 24.ENE.2022**, con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó ratificar a Resolución N° 0009-2022-UNHEVAL-FCE/CF, del 07.ENE.2022, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL; remitiendo copia del expediente a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y a la Unidad de Admisión para que procedan conforme a sus atribuciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 036-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0067-2022-UNHEVAL, del 24.ENE.2022, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR** la Resolución N° 0009-2022-UNHEVAL-FCE/CF, del 07.ENE.2022, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el **Calendario Académico 2022-I y 2022-II** y el número de vacantes del **Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación**, de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° REMITIR** copia del expediente a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y a la Unidad de Admisión para que procedan conforme a sus atribuciones.
- 3° DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RECTOR PEDRO CUADROS OJEDA
RECTOR (E)

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-OAJ-Transparencia
OGCalidad-DAYSA-UAdmisión
UPA-FCE-UFEstad.-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y acciones.

Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA

Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL



CALENDARIO ACADÉMICO 2022-I, 2022-II Y NÚMERO DE VACANTES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I			
N°	PERIODO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Del 07 enero al 18 febrero del 2022	Inscripción Virtual, reincorporaciones y traslados	UPROySA
2	Del 01 al 03 de marzo 2022	Capacitación a postulantes	Asistente informático de UPROySA
3	06 de marzo del 2022	Examen de admisión virtual	Comisión de Admisión
4	06 de marzo del 2022	Publicación de resultados	Comisión de Admisión
5		SEMESTRE I	
6	Del 07 de marzo al 25 de marzo 2022	Matrícula e inscripción de asignaturas (SIGUNI)	UPROySA
7	Del 06 de marzo al 13 de marzo 2022 (Educación)	Examen de subsanación (Según normativa)	UPROySA
8	Del 26 marzo al 31 de marzo 2022 (Educación)	Matrícula extemporánea	UPROySA y Asuntos Académicos
9	Del 04 marzo al 13 de marzo 2022 (Educación)	Retiro y reinscripción de asignaturas	
10	21 de marzo al 25 marzo de 2022 (Educación)	Reservas de matrícula	UPROySA y Asuntos Académicos
11	Del 02 de abril 2022 (Educación)	Inicio de clases	UPROySA y Asuntos Académicos
12	Abril, mayo, junio, Julio, agosto (Educación)	Evaluaciones	UPROySA y Asuntos Académicos
13	Agosto del 2022	Informes de evaluaciones finales.	UPROySA y Asuntos Académicos

NUMERO DE VACANTES Y METAS A ALCANZAR EN EL EXAMEN DE ADMISION 2022-I			
MENCIONES	VACANTES	POSTULANTES	INGRESANTES
ANDRAGOGIA	150	153	150
EDUCACIÓN INICIAL	90	95	90
EDUCACIÓN PRIMARIA	45	50	45
EDUCACIÓN FISICA	90	95	90
IDIOMA EXTRANJERO- INGLES	90	95	90
EDUCACIÓN PRODUCTIVA Y DESARROLLO SOSTENIBLE (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO)	50	55	50
INFORMÁTICA EDUCATIVA	50	55	50
INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	50	55	50



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II			
N°	PERIODO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Del 01 de junio al 31 de Julio de 2022	Inscripción Virtual, reincorporaciones y traslados	UPROySA
2	Del 01 al 04 de agosto 2022	Capacitación a postulantes	Asistente informático de UPROySA
3	07 de agosto del 2022	Examen de admisión virtual	Comisión de Admisión
4	07 de agosto del 2022	Publicación de resultados	Comisión de Admisión
5		SEMESTRE II	
6	Del 08 de agosto al 25 de agosto 2022	Matrícula e inscripción de asignaturas (SIGUNI)	UPROySA
7	Del 08 de agosto al 14 de agosto 2022 (Educación)	Examen de subsanación (Según normativa)	UPROySA
8	Del 26 agosto al 31 de agosto 2022 (Educación)	Matrícula extemporánea	UPROySA y Asuntos Académicos
9	Del 08 agosto al 19 de agosto 2022 (Educación)	Retiro y reinscripción de asignaturas	
10	Del 22 de agosto al 26 de agosto de 2022 (Educación)	Reservas de matrícula	UPROySA y Asuntos Académicos
11	Del 03 de setiembre 2022 (Educación)	Inicio de clases	UPROySA y Asuntos Académicos
12	Setiembre, octubre, noviembre y diciembre (Educación)	Evaluaciones	UPROySA y Asuntos Académicos
13	diciembre del 2022	Informes de evaluaciones finales.	UPROySA y Asuntos Académicos



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL



NUMERO DE VACANTES Y METAS A ALCANZAR EN EL EXAMEN DE ADMISION 2022-II			
MENCIONES	VACANTES	POSTULANTES	INGRESANTES
ANDRAGOGIA	150	153	150
EDUCACIÓN INICIAL	90	95	90
EDUCACIÓN PRIMARIA	45	50	45
EDUCACIÓN FISICA	90	95	90
IDIOMA EXTRANJERO- INGLES	90	95	90
EDUCACION PRODUCTIVA Y DESARROLLO SOSTENIBLE (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO)	50	55	50
INFORMÁTICA EDUCATIVA	50	55	50
INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	50	55	50